

DECRETO Nº 6175 /2013.-

ARICA, 23 DE MAYO 2013

DOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°3413, de fecha 01 de Abril de 2013 y Memorándum N°336, de Relaciones Públicas, de fecha 09 de Abril de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, a don Jorge Lagos Vergara, por concepto de presentación artística, (grupo musical), de acuerdo al programa denominado "Noches de Boulevard Abril 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Jorge Lagos Vergara.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Abril de 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y don JORGE LAGOS VERGARA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JORGE LAGOS VERGARA

En Arica, a 11 de Abril de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don JORGE LAGOS VERGARA, R.U.T. Nº 13.007.872-9, chileno, con domicilio en Angamos Nº 1358, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 3413 y al Memorándum Nº 336, de Relaciones Públicas, de fechas 1y 9 de Abril del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don JORGE LAGOS VERGARA, por concepto de presentación artística (grupo musical), a realizar el día 11 de Abril del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Abril 2013".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.

TERCERO

pago realizará previa presentación El documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la l.

Municipalidad de Arica.

JORGE AGOS VERGARA RAU.T. 13.007.872-9

11/04/2013

165/2013

OR URRUTIA CARDENAS

LECALDE DE ARICA